

Ficha de Asesoramiento Técnico en Prevención de Riesgos Laborales para EMPRENDEDORES



AGENTES QUÍMICOS PELIGROSOS

Aquel que puede representar un riesgo para la seguridad y salud de debido a sus propiedades fisicoquímicas, químicas o toxicológicas y a la forma en que se utiliza o está presente en el lugar de trabajo.

¿Qué se entiende por agente químico peligroso, según RD 374/2001?

El trabajo con productos químicos peligrosos conlleva una elevada responsabilidad para las empresas, por lo que se aconseja regular la información y formación de los trabajadores, con el fin de que conozcan las recomendaciones de seguridad en su manejo y, por tanto, puedan prevenir los riesgos asociados.

Información en el manejo de productos químicos

En primer lugar, la información sobre los riesgos de los productos químicos (disolventes, barnices, pinturas, pegamentos, desengrasantes, tintes, etc.) debe ser transmitida de forma comprensible al trabajador, fundamentalmente a través de la etiqueta del producto y, si fuera preciso, la Ficha de Datos de Seguridad (FDS).

El Reglamento (CE) nº 1272/2008, más conocido como Reglamento CLP, establece un nuevo sistema de identificación del riesgo químico, unificándolo a nivel mundial, y detallando el contenido de la etiqueta y las características que deben cumplir el envase o envases, en sus múltiples posibilidades.

Etiquetado: Los envases que contienen productos químicos peligrosos deben llevar todas las indicaciones y símbolos en una etiqueta fijada sólidamente. La etiqueta consta de varios apartados:

- Identidad del proveedor (nombre, dirección y teléfono) y cantidad nominal
- Identificación del producto
- Pictogramas de peligro del producto / Palabras de advertencia
- Indicaciones de peligro (Frases H) /Consejos de prudencia (Frases P)
- Información suplementaria



La **Ficha de Datos de Seguridad (FDS)** es un documento que incluye información más detallada que la etiqueta sobre los riesgos para la salud y la seguridad, así como para el medio ambiente. También incluye recomendaciones esenciales para la manipulación, almacenamiento y transporte del producto, así como la eliminación de residuos. Estas fichas deben estar a disposición de trabajadores, delegados de prevención y servicios médicos.

Medidas preventivas en el manejo de productos químicos

Una vez conocidos los riesgos de los productos químicos mediante la información contenida en el etiquetado y la FDS, deben aplicarse medidas preventivas adecuadas:

- Almacenar los productos químicos en zonas adecuadas y señalizadas. En algunos casos será preciso disponer de salas o almacenes exclusivos.
- Disponer de ventilación adecuada en las zonas de manipulación de los productos químicos. En ocasiones será precisa la instalación de medios de ventilación o de extracción de aire.
- Facilitar a los trabajadores los equipos de protección individual necesarios: gafas y guantes de seguridad, mascarillas de protección respiratoria, etc.
- Prever los medios para facilitar la eliminación de residuos, así como establecer las medidas necesarias para actuar en caso de vertidos o derrames accidentales.
- Si es necesario trasvasar el producto químico desde el envase original, debe verificarse la idoneidad del nuevo envase y etiquetarlo con la misma información proporcionada por el fabricante o distribuidor. En ningún caso deben utilizarse envases de tipo o uso alimentario.



SECTOR AGRARIO - UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS

Siempre que se trabaje con plaguicidas o pesticidas ha de tenerse en cuenta que son productos químicos peligrosos. La

etiqueta y la ficha del producto deben informar para que está recomendado y autorizado el producto, dosis y modo de aplicación, compatibilidad con otros productos para su mezcla, **plazo de seguridad**, tipo de riesgo que corre el usuario durante la manipulación, equipos de protección individual a utilizar y medidas en caso de accidente

Los plaguicidas pueden ser absorbidos por tres vías:

- **Respiratoria**, que suele ocurrir si se fumiga sin mascarilla.
- **Dérmica**, que es la vía más común y la que menos se nota, ya que la ropa de trabajo se queda impregnada del plaguicida, de manera que continúa absorbiéndose hasta que los trabajadores se la quitan y la lavan.
- **Digestiva**, cuando se come, bebe o fuma durante la manipulación o después de haber trabajado con plaguicidas sin haberse lavado bien las manos. Además, es muy típico contaminarse al soplar en la boquilla de la lanza o pistola de fumigar para limpiarla.

La mezcla de productos es una de las operaciones más peligrosas y donde mayor número de accidentes se producen. Estos sucesos pueden evitarse fácilmente aplicando estas normas de seguridad:

- Seguir estrictamente las instrucciones de la etiqueta referente a las dosis y forma de mezclar. A mayor concentración de producto mayor riesgo.
- Utilizar los equipos de protección individual indicados en la etiqueta o en la ficha de datos de seguridad (FDS) del producto. Evitar remover los productos con la mano, aunque lleve guantes de protección.
- Realizar siempre este trabajo al aire libre o en lugares bien ventilados.
- Antes de echar las mezclas comprobar que el equipo de rociado funciona correctamente y que no se producen goteos.
- Las mezclas deben hacerse despacio, con cuidado y sin salpicar. Además, los utensilios utilizados para mezclar, como palos o embudos solo pueden ser usados para trabajar con plaguicidas y nunca compartidos con otros usos.

Otro elemento al que hay que dar mucha importancia son los equipos de protección individual, los cuales deben tener **marcado CE**, ser de la talla adecuada para el trabajador y adaptados a los productos a manipular. Preferentemente se utilizará ropa de protección que cubra brazos y piernas por encima de las botas y de los guantes; mascarillas de protección, las cuales no deben sustituirse en ningún caso por pañuelos; guantes, preferiblemente largos y de nitrilo; gafas de cazoleta o integrales y botas altas de goma.

Respecto a los primeros auxilios, la etiqueta informa sobre qué hacer en caso de emergencia, pero sobre todo, es fundamental que todo el personal que trate con los plaguicidas sepa que ante una situación de malestar físico debe informar de su estado, saliendo rápidamente de la zona afectada por el producto tóxico.

Más información en la página Web del INSST:

[Productos fitosanitarios y otros agentes químicos](#)

[Plaguicidas y fertilizantes - Listado de NTP](#)

¿Existe la posibilidad de informarse con más detalle y recibir asesoramiento técnico sobre las cuestiones de prevención?

La **Ley 15/2011, de Emprendedores, Autónomos y Pymes** establece que la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha prestará el **asesoramiento técnico gratuito** necesario para que los Emprendedores puedan cumplir las obligaciones preventivas que les instituye la normativa de PRL. Asimismo, la Administración Regional adoptará las medidas necesarias para que los Emprendedores cuenten con **formación de nivel básico y específica** adaptada a los riesgos que genera su actividad.



Para cualquier consulta relacionada con la prevención de riesgos laborales, puede contactar con los Servicios de Seguridad y Salud Laboral de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en la provincia en la que resida o desarrolle su actividad.

Albacete	C/Alarcón, 2	02071	☎ 967 539 000
Ciudad Real	Ctra. Fuensanta, s/n	13071	☎ 926 227 200
Cuenca	Parque San Julián, 13	16071	☎ 969 179 800
Guadalajara	Av. Castilla 7-C	19071	☎ 949 887 999
Toledo	Av. Francia, 2	45071	☎ 925 267 980

También puede realizar la consulta a través de consultasprl@jccm.es

Dado el carácter simplificado de esta ficha, solamente se reproducen algunos apartados de mayor interés. Para ampliar la información sobre agentes químicos peligrosos se recomienda la consulta del RD 374/2001, la Guía Técnica y las NTP relacionadas, elaboradas por el INSST (<https://www.insst.es>).